



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 195-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CLAUDIO JIMENEZ AGUILA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q.N°182/2006 de fecha 05 de mayo de 2006; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 19 de junio y el 04 de agosto de 2006, al Sr. **CLAUDIO JIMENEZ AGUILA**, Académico del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de la Laguna, Tenerife, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CLAUDIO JIMENEZ AGUILA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de mayo de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR